



# RESOLUCION N° 14069

VISTO:

El expediente CO-0062-00723229-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín N° 2.775 y pertenece al Distrito C2 de acuerdo al Reglamento de Ordenamiento Urbano vigente (Ordenanza N° 11.748), la actividad encuadrada como “Panadería con horno a gas”, está admitida según Cuadro de Usos artículo 40° inciso a).

Que, no se observan inconvenientes en otorgar el Uso por excepción, por la vía normal del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el recurrente ha sido notificado mediante cédula obrante a fojas 24 y 26 para regularizar los trámites en virtud de su pedido.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el expediente CO-0062-00723229-1 (N), por lo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando